



Mexicali
22 AYUNTAMIENTO
Juntos, claro que podemos

PRESUPUESTO CIUDADANO

EJERCICIO FISCAL 2019

TESORERIA MUNICIPAL | Mexicali, B.C. a 24 de Enero 2019

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

Es un documento creado de acuerdo al Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable, para informar a los ciudadanos en forma gráfica y sencilla el origen de los Ingresos que obtiene el Gobierno, y a qué se destinan esos recursos públicos.



Responde a las preguntas:

- ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?
- ¿De dónde obtiene el Gobierno los ingresos?
- ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?
- ¿En qué se gasta?
- ¿Para qué se gasta?

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

Son las etapas de:



PROCESO PARA ELABORACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

1. Programación

Se definen Programas, Proyectos y Actividades a realizar de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo.



2. Formulación

Se elabora el Proyecto de Presupuesto de todas las Metas y Acciones que se realizarán de todos los Programas y Proyectos incluidos en la Programación.



3. Aprobación

Ya elaborado el Proyecto de Presupuesto se envía al Cabildo Municipal para su discusión, modificación y aprobación. Posteriormente se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California para su validez legal.



4. Ejecución

Se inicia la ejecución del presupuesto. Es decir, se inicia el desarrollo de todas las actividades en las fechas programadas que comprenden el periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre.



5. Evaluación

Medición de resultados alcanzados de los objetivos y metas programadas.



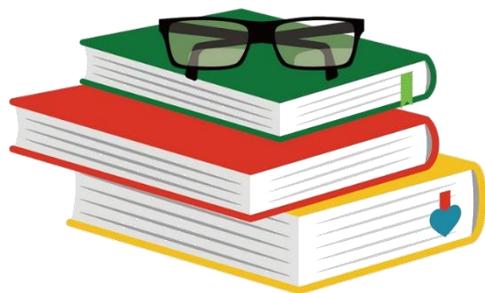
6. Clausura y liquidación

Cierre del Presupuesto por terminación del Ejercicio Fiscal al 31 de Diciembre.



¿QUÉ ES LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL?

Es la técnica que sustenta los sistemas que deben utilizar los entes públicos, es decir, los gobiernos federal, estatal y municipal, para el registro de las transacciones que llevan a cabo, expresados en términos monetarios.



Tiene como fin generar información financiera que facilite la toma de decisiones, dotar confiabilidad a la administración de los recursos públicos, a la vez de establecer bases adecuadas para la rendición de cuentas. Su aplicación es obligatoria para todos los niveles de gobierno por disposición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Además establece sanciones a las desviaciones e incumplimientos.



¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?



QUÉ ES?

La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico a través del cual el Gobierno Municipal deberá recibir de los ciudadanos las contribuciones para sufragar los gastos de los Bienes y/o Servicios necesarios para el bienestar de la población del municipio de Mexicali, B. C.

IMPORTANCIA DE LA LEY DE INGRESOS

La Ley de Ingresos es el documento que faculta a los Gobiernos a recaudar los Ingresos que percibirá la Hacienda Pública del municipio de Mexicali, B.C. por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre, recursos con los cuales se cubrirán las erogaciones autorizadas en el Presupuesto de Egresos.



Estimación Ingresos para 2019:
\$ 3,952,712,255.92 Pesos



La Ley de Ingresos fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2018, en el Tomo CXXV, y No. 60, Sección III, y se encuentra disponible en la página de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

La puede consultar en el Sitio web:

<http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/leyes/pdf/ingresos2019.pdf>

¿DE DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO LOS INGRESOS?



ORIGEN DE LOS RECURSOS

El dinero que se pretende gastar proviene de los ingresos que se recaudan de manera directa, los cuales aportamos los ciudadanos y las empresas a través de:

IMPUESTOS



CUOTAS Y APORTACIONES DE
SEGURIDAD SOCIAL



DERECHOS



PRODUCTOS



APROVECHAMIENTOS



INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN
DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS



Además proceden de las transferencias que por Ley otorgan los Gobiernos Federal y Estatal a través de:

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS,
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN
FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

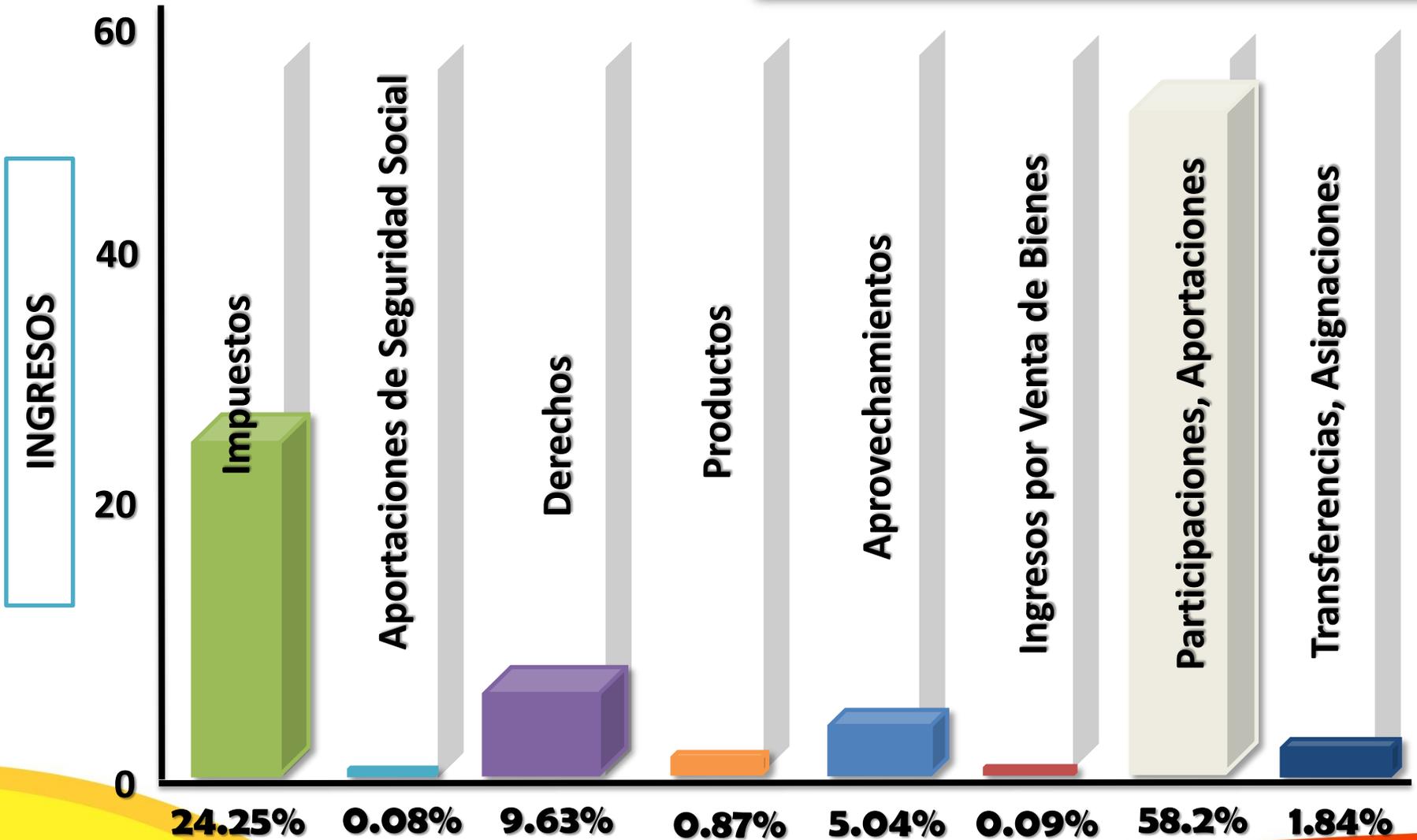
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES,
PENSIONES Y JUBILACIONES

Precisión: La manera en que los ingresos se van a recaudar, así como los montos y obligaciones, se encuentran establecidos en la Ley de Ingresos.

ORIGEN DE LOS INGRESOS LEY DE INGRESOS 2019

TIPO DE INGRESO:	INGRESO ESTIMADO	CONCEPTO DEL INGRESO:
IMPUESTOS	958,401,036	Impuesto predial, impuesto por Adquisición de Inmuebles, Impuesto para el Fomento Deportivo y Educacional, entre otros.
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3,312,207	Cuotas y aportaciones de seguridad social de los empleados de confianza y eventuales del municipio.
DERECHOS	380,741,277	Servicios que prestan las Dependencias municipales, como Dirección de alcoholes, Registro Civil, Administración Urbana, el Derecho por Alumbrado Público y otras.
PRODUCTOS	34,601,854	Ingresos que se perciben por contraprestaciones por los servicios que recibe el municipio en sus funciones de derecho privado.
APROVECHAMIENTOS	199,196,959	Multas, recargos, reintegros de Indemnizaciones, Donaciones, Otros Aprovechamientos.
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.	3,503,473	Ingresos por actividades de comercialización de bienes o prestación de servicios, así como otros ingresos por actividades diversas no inherentes a la operación, que generan recursos.
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,300,287,339	Participación de contribuciones y Aportaciones de origen Federal y Estatal que recibe el municipio.
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	72,668,110	Asignación de recursos del gobierno federal para sufragar gastos del Programa de Seguridad Pública (Fortaseg).
TOTAL LEY DE INGRESOS	\$ 3,952,712,255	(Cifras en pesos)

ORIGEN DE LOS INGRESOS LEY DE INGRESOS 2019



¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?



QUÉ ES?

El Presupuesto de Egresos refleja el gasto público que habrán de realizar las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento, en función de sus Programas, Proyectos, Objetivos, Metas y Beneficios a alcanzar, por cada año, a partir del día primero de enero y hasta el 31 de diciembre.



APROBADO POR UN TOTAL DE:

\$3,952,712,257.30

Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXV, el día 28 de Diciembre de 2018, No. 59, y se encuentra disponible en la página de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

Sitio:

<http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/finanzas/presupuestos/egresos2019.pdf>

IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Es el documento que faculta al Ayuntamiento a realizar las erogaciones para ejecutar los Programas que fueron autorizados por el Cabildo y Publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

¿EN QUÉ SE GASTA?



(Cifras en Pesos)

Clasificación por objeto del gasto:

Es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados y permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



SERVICIOS PERSONALES

Servicios Personales (Nóminas y gastos correlativos) \$ 2, 675,421,505



Materiales y Suministros \$ 261,168,973



Servicios Generales \$ 431,637,088



Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$ 160,900,754



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$ 16,574,418



Inversión Pública \$ 164,278,459



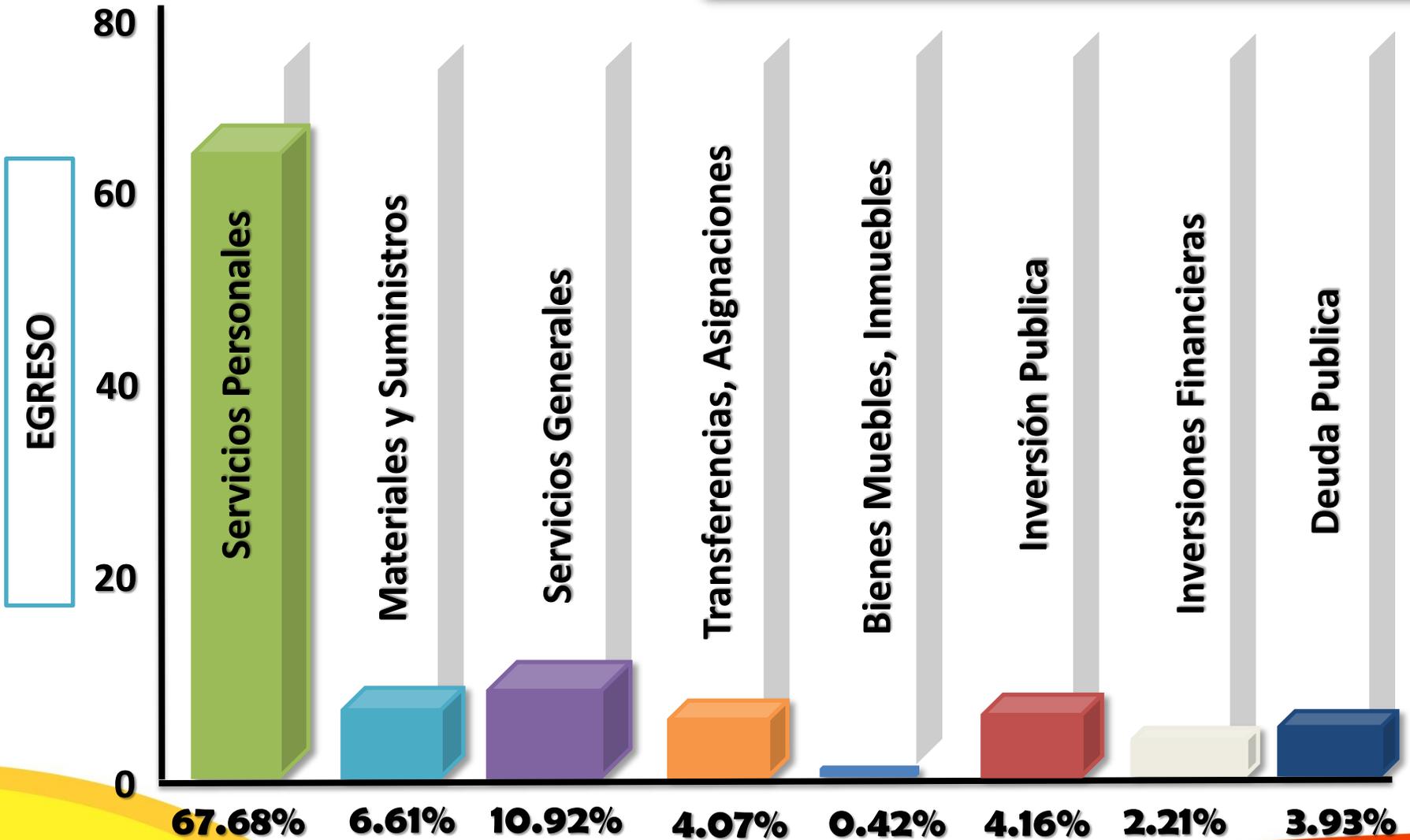
Inversiones Financieras y Otras Provisiones \$ 87,401,732



Deuda Pública \$ 155,329,328

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 \$ 3,952,712,257

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019



Clasificación Funcional del gasto:

1. Gobierno
2. Desarrollo Social
3. Otras no clasificadas en funciones anteriores

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

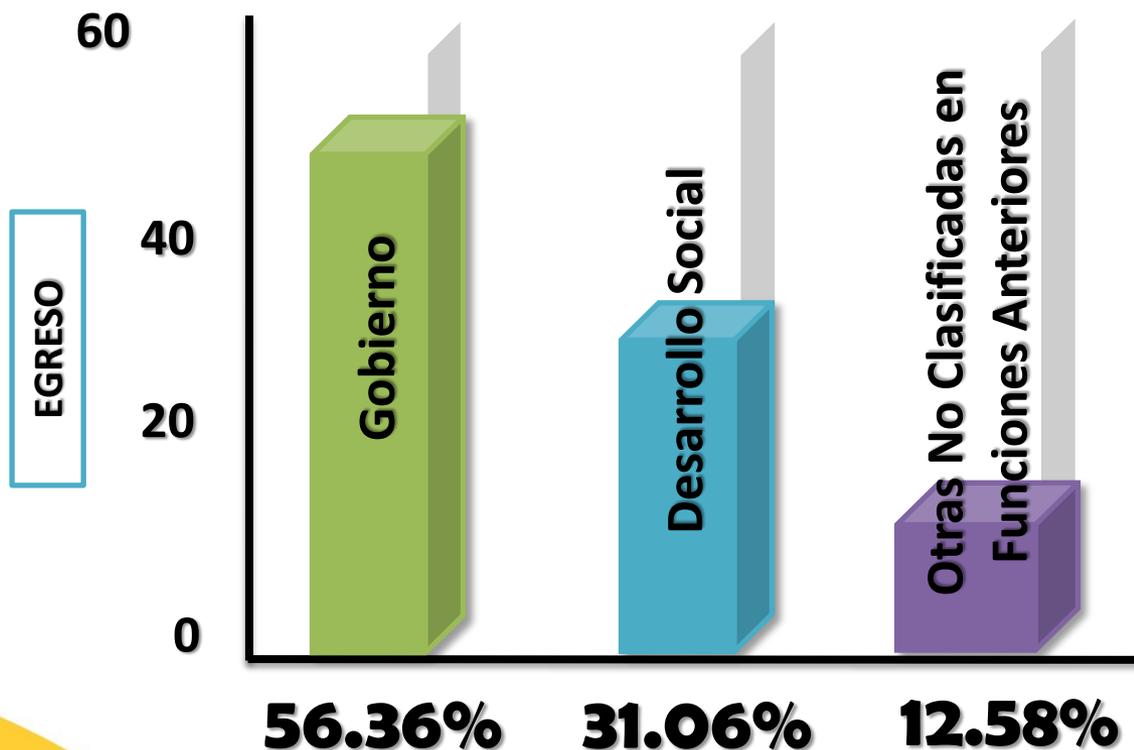
(Cifras en Pesos)

2,227,744,465

1,227,578,327

497,389,465

\$ 3,952,712,257



¿PARA QUÉ SE GASTA?



Las Dependencias del Ayuntamiento de Mexicali conducen sus actividades en forma programada en base a las políticas que se establecen en el **Plan Municipal de Desarrollo** para cumplir con los objetivos y prioridades de la Administración Municipal, atendiendo a todos los Sectores del Municipio.



Servicios Públicos e Infraestructura



Desarrollo Humano



Seguridad Pública



Planeación de territorio y Movilidad urbana



Desarrollo Ambiental



Desarrollo económico



Transparencia y Sistema Anticorrupción



Gestión Gubernamental



El Presupuesto se aplica para pagar el costo de todos los bienes y servicios que el Ayuntamiento proporciona a los ciudadanos de todos los Sectores del municipio de Mexicali, a través de los distintos Programas, como son:

Recolección de basura



Seguridad Pública



Bomberos



Obras Públicas



Desarrollo Social



Deporte



Arte y Cultura



Ayudas Sociales



Otros



Además debe atenderse el mantenimiento de la Infraestructura, o sea las Instalaciones físicas, Maquinaria y Equipos, que se utilizan para proporcionar los Servicios Públicos y de gobierno a la Ciudadanía.

También debe atenderse el Servicio de la Deuda Pública, es decir, una parte del ingreso debe destinarse a pagar las amortizaciones de capital de los créditos que fueron contratados por administraciones anteriores, además del costo del servicio de la Deuda...



Intereses

Comisiones

Otros gastos relacionados



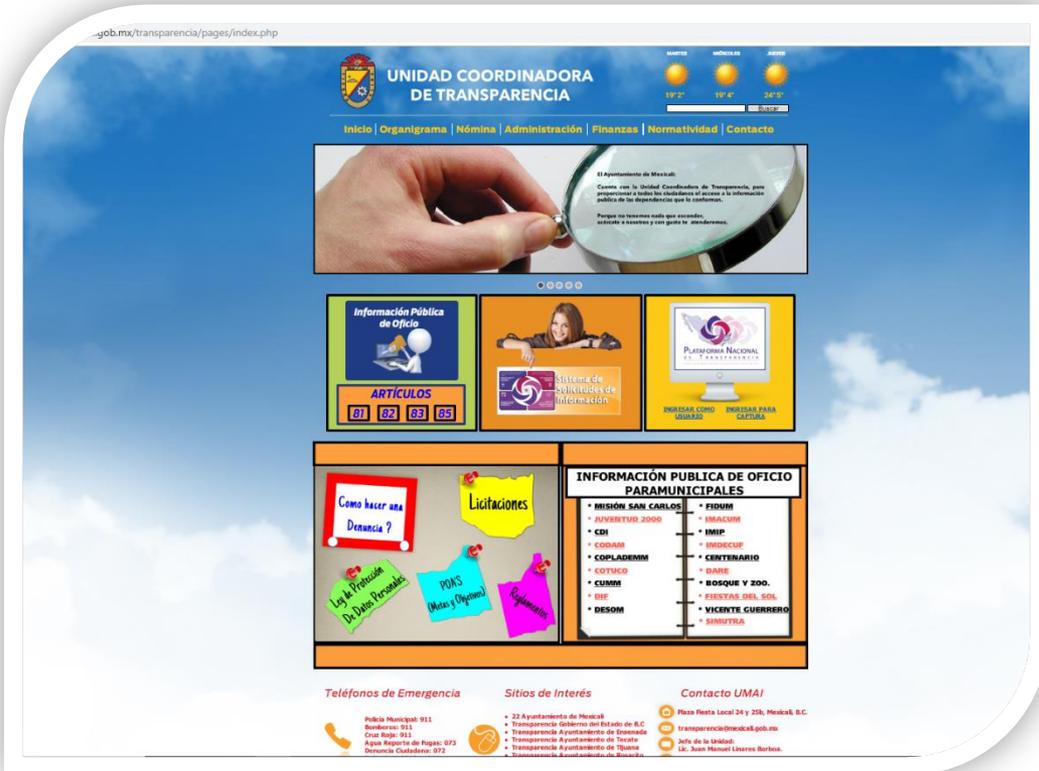
QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Pueden consultar y verificar el cumplimiento de las Metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas de Desarrollo Social.

Para información adicional,
solicitarla a través de la Unidad
Coordinadora de Transparencia del
XXII Ayuntamiento:



UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA



gob.mx/transparencia/pages/index.php

UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA

Inicio | Organigrama | Nómina | Administración | Finanzas | Normatividad | Contacto

El Ayuntamiento de Mexicali
Como sea la Unidad Coordinadora de Transparencia, para proporcionar a todos los ciudadanos el acceso a la información pública de la dependencia que lo conforma.
Porque no tenemos nada que escondernos, actuamos a resaca y con gusto lo adelantamos.

Información Pública de Oficio

ARTICULOS
81 82 83 85

INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO PARAMUNICIPALES

- BIENESTAR SAN CARLOS
- JERVISQUITO 2009
- CDI
- CODAM
- COPLADENIM
- COTISCO
- CUMM
- DESOM
- FIDURM
- IMEACOMI
- IMEP
- IMEDUCV
- CENTENARIO
- BARE
- BOSQUE Y ZOO
- FIESTAS DEL SOL
- VICENTE GUERRERO
- SINUTRA

Teléfonos de Emergencia

Policía Municipal: 911
Bomberos: 015
Cruz Roja: 911
Agua Reporte de Fugas: 075
Denuncia Ciudadana: 072

Sitios de Interés

- 22 Ayuntamiento de Mexicali
- Transparencia Gobierno del Estado de B.C.
- Transparencia Ayuntamiento de Ensenada
- Transparencia Ayuntamiento de Tijuana
- Transparencia Ayuntamiento de Tijuana
- Transparencia Ayuntamiento de Mexicali

Contacto UMAI

Plaza Fiesta Local 24 y 256, Mexicali, B.C.
Jefe de la Unidad:
Lic. Juan Manuel Lizaso Borboa

Publica de manera regular la información financiera más relevante de la operación del Ayuntamiento;
su página es la siguiente:
<http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/pages/index.php>